Treinta y quatro maravedis

102

SELLO TERCERO, TREINTA Y QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

D. Phelipe por la Graçia de Dios Rey de Castilla de
Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal
de Navarra de Granada de Toledo de Valencia
de Galiçia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de
Corcega de Murcia de Jaen Señor de Vizcaya y de Molina
A todos los corregidores Asistentes Governadores Alcaldes
mayores y ordinarios y otros Jueces y Justicias qualesquier ansi
de la ciudad de Murcia como de todas las demas ciudades villas
y lugares de estos nuestros Reynos y Señorios a cada uno y qualquier
de vos en vuestros lugares y jurisdicciones salud y graçia
sepades que Simona Suarez de Prado en nombre de [illegible]
de Murcia [illegible] Relaçion que Manuel de Salcedo
vezino Recaudador de la Renta del Tabaco havia sacado
despacho de nombramiento de admor de la dha Renta de la
[illegible] y su Reynado en D. Miguel Coronel con [illegible]
de [illegible] y porque la [illegible] con dicion de
[illegible] en el [illegible] de los [illegible]
quatro con que servia al Reyno para su [illegible]
[illegible] que [illegible] que [illegible]
tenia mandada observar y guardar y que no [illegible]
mas Jur.s que la de la Justa ordinaria y [illegible]
[illegible] que de ello [illegible]
dasemos [illegible] Carta [illegible] inserta la dha con
[illegible] para que [illegible] cumpla y execute
[illegible] y comision dada a los
D. Miguel Coronel o otro qualquier admor [illegible]